

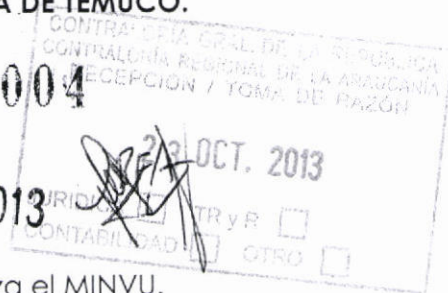


**APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRIMERA ETAPA EJECUCIÓN PLAN COMUNAL DE INVERSION LANIN, COMUNA DE TEMUCO.**

RESOLUCIÓN N° 000004

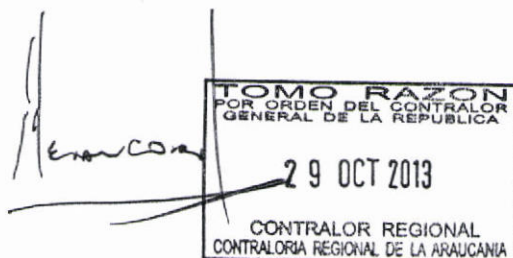
TEMUCO,

23 OCT 2013



**VISTOS:**

- a) El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU.
- b) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) El D.S. N° 397 (V y U) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- d) La ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Resolución Exenta N° 5671 de 09.09.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica las Res. Exentas N° 3501 de 2008, N° 4761 de 2008, N° 9252 de 2009 y N° 1379 de 2010 todas de Vivienda y Urbanismo, que entre otras modificaciones introduce la figura de la línea de campamentos.
- f) La Resolución Exenta N° 5547 de 09.09.2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que elimina de las funciones de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios, la línea de atención de Aldeas y Campamentos.
- g) Ley N° 20.577 publicada en el Diario Oficial el 15 de Diciembre del año 2011 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2012.
- h) El Ordinario N° 273 de fecha 26.10.2012 del Secretario Ejecutivo del Programa Aldeas y Campamentos del Minvu, que informa en relación a la ejecución presupuestaria del Programa Campamentos para el año 2012.
- i) El Ordinario N° 331 de fecha 10.12.2012 del Secretario Ejecutivo del Programa Aldeas y Campamentos del Minvu, que rectifica información contenida en Ord. N° 273 referido en la letra anterior.
- j) El Ordinario N° 0629 de fecha 28.07.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que instruye acerca de los Planes Comunales de Inversión y Planes de Cierre de Campamentos.
- k) El Ordinario N° 01084 de fecha 16.08.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía que presenta para el programa de cierre de campamentos con proyectos en ejecución, listado de campamentos posibles a cerrar 2013, indicando al campamento Lanin como candidato para el desarrollo del Plan Comunal de Inversión.
- l) D.F.L. N° 1, de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, fijado por Ordinario N° 1426/2006, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.



- n) Las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictaminadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 759 de 2003.
- o) Proyecto de Diseño de Arquitectura, paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos Plan Comunal de Inversión Lanin, ingresados por SECPLA Municipalidad de Temuco a SERVIU, Region de la Araucanía, en ORD.N° 228, el día 10 de Septiembre de 2013.
- p) Acta final de licitación N° 69 del 2012, cuyo ID 1658-543-lp12, correspondiente al Proyecto de Arquitectura, paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos Plan Comunal de Inversión Lanin, emitido por el Profesional Arquitecto Don Teodoro Rojo Flores ITD, Secpla Municipalidad de Temuco.
- q) Proyecto de Pavimentación aguas lluvias N° 4813, Parque Lanin, Calles Silvestre Luarte y Malalcahuello, comuna de Temuco, Aprobado por SERVIU, Region de la Araucanía en ORD. N° 1904 de fecha 29 de Agosto de 2013.
- r) El D.S. N° 32 del 20 de Abril del año 2010 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- s) Que, con fecha 12 de Diciembre del año 2012 se celebró entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Temuco un Convenio de Transferencia de Recursos Primera Etapa Ejecución Plan Comunal de Inversión Lanin, aprobado mediante Resolución 000003 de fecha 11 de Diciembre de 2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía, con toma de razón por la Contraloría Regional de la Araucanía con fecha 18 de Diciembre de 2012.
- t) Que, con fecha 13 de Septiembre del año 2013 se celebró entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Temuco, la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Primera Etapa Ejecución Plan Comunal de Inversión Lanin, aprobado mediante Resolución 000003 de fecha 17 de Septiembre de 2013 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía, el cual fue representado por oficio N° 05889 por la Contraloría Regional de la Araucanía con fecha 10 de Octubre de 2013.



- u) Que, atendido el común interés de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía, del Servicio de Vivienda y Urbanización y de la Municipalidad de Temuco por la correcta ejecución del Convenio descrito en el considerando a) de la presente Resolución, se ha estimado necesaria la celebración de una Modificación a dicho Convenio.
- v) Que, en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, existía el campamento Lanin, asentamiento de más de 40 años, en el cual el Programa de Campamentos ha desarrollado estrategias de cierre del mismo que dicen relación con una propuesta habitacional de radicación que implica la construcción de viviendas en parte del territorio del campamento, cuyas familias están constituidas como el Comité de Vivienda Lanin y se encuentran con subsidio adjudicado. A la estrategia anterior, se suma el desarrollo de una propuesta de espacios públicos y recreacionales (consultoría Plan comunal de inversión Lanin), cuyo objetivo es dar cierre definitivo a este histórico campamento.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la siguiente Aclaración y Modificación de Convenio Transferencia de Recursos de fecha 13 de Septiembre de 2013 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco:



**MODIFICACION DE CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS  
PRIMERA ETAPA EJECUCIÓN PROYECTO PLAN COMUNAL DE INVERSIÓN LANÍN**

**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA,**

**Y**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

En Temuco, a 13 de Septiembre del 2013, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LA ARAUCANÍA**, RUT N°61.834.000-7, representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña PAZ SERRA FREIRE, Cédula Nacional de Identidad N° 7.050.458-8, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°834 de la ciudad de Temuco, en adelante la **SEREMI**; el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, en adelante el **SERVIU**, representado según se acreditará por su Director Regional, Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Cédula Nacional de Identidad N°10.686.473-k, ambos domiciliados en O'Higgins N° 830, Comuna de Temuco y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada según se acreditará por su Alcalde don Miguel Angel Becker Alvear, ambos domiciliados en Prat N° 650, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes singularizadas en la comparecencia suscribieron con fecha 11 de Diciembre de 2012, un Convenio de Transferencia de Recursos Primera Etapa Ejecución Plan Comunal de Inversión Lanin, comuna de Temuco, aprobado mediante Resolución 000003 de fecha 11 de Diciembre de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía. Dicha Resolución cuenta con toma de razón por Contraloría Regional de la Araucanía con fecha 18 de Diciembre de 2012. En virtud del mencionado Convenio la SEREMI transfirió al Municipio la suma de \$800.000.000 (ochocientos millones de pesos) para la ejecución de las obras indicadas en la cláusula segunda del mismo.

**SEGUNDO:** La CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO QUINTO del Convenio singularizado anteriormente, establecía lo siguiente: "Para el desarrollo de la Fase cuatro e Ejecución del Plan Comunal de Inversión que comprende la licitación; adjudicación; construcción y entrega de las obras, será desarrollada en dos etapas. Para el desarrollo de la primera etapa las partes suscriben el presente convenio, a fin de que la Municipalidad disponga de los recursos necesarios para financiar la Primera Etapa de la Ejecución del diseño de Arquitectura paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Público, Plan Comunal de Inversión lanin, el cual contempla la ejecución de las obras correspondientes al área del Parque que enfrenta al proyecto habitacional, incluyendo la urbanización, paisajismo y mobiliario urbano, en una superficie de 13.164 m2. El proyecto habitacional al cual se ha hecho referencia está constituido por el Comité de Vivienda Lanin, que se encuentra con subsidios adjudicados. La segunda Etapa del Plan Comunal de Inversión se ejecutara mediante el desarrollo de obras en dos áreas de intervención: el área 2 de una superficie de 24.884 m2 y área 3 de 2.650 m2, a través de la suscripción de un nuevo convenio de transferencia de recursos suscrito entre las mismas partes, una vez que se autoricen los recursos para el programa durante el primer semestre del año 2013, haciéndose hincapié que las obras a ejecutar por el presente convenio en ningún caso quedaran truncadas o a medio terminar en la eventualidad que no se celebre el convenio para esta segunda etapa ya que las obras de la primera etapa están proyectadas para quedar totalmente terminadas con los recursos que por este convenio se transfieren".



**TERCERO:** En virtud del presente instrumento las partes vienen a Aclarar y Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO QUINTO del Convenio original de la siguiente manera: "Para el desarrollo de la fase cuatro de Ejecución del Plan Comunal de Inversión, referida a la Primera Etapa de Ejecución de la Obras del diseño de Arquitectura y Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanin, que comprende la licitación; adjudicación; construcción y entrega de las obras, se contempla la ejecución de las siguientes obras:

- 1) Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias N° 4813, Parque Lanin, correspondientes a calles Silvestre Luarte y Malalcahuello, comuna de Temuco, con aprobación N° 1904 del Departamento Técnico, Oficina Proyectos Viales, SERVIU Región de La Araucanía con fecha 29 de Agosto de 2013. Este proyecto es parte integral del Diseño del Plan Comunal de Inversión Lanin. A continuación se indica detalle del presupuesto indicado para la ejecución de proyecto de Pavimentación, cuya suma total corresponde a la cantidad de **\$421.088.981** (cuatrocientos veintín millones ochenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos).

N°	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01)	Limpieza de Faja	m2	7.942	4.600	36.535.040
02)	Excavaciones	m3	2.010	5.200	10.452.000
03)	Geotextil	m2	3.191	2.500	7.977.500
04)	Mejoramiento de Suelos e=30cm.	m2	3.191	5.200	16.593.200
05)	Base Granular e=20cm.	m2	3.191	6.200	19.784.200
06)	Pavimento HCV e=15cm	m2	3.191	35.200	112.323.200
07)	Solera tipo "A"	m	973	15.600	15.178.800
08)	Camara Simple	Unid.	6	820.000	4.920.000
09)	Camara con sumidero tipo serviu	Unid.	11	1.030.000	11.330.000
10)	Camara Simple Demoler y rehacer	Unid.	1	950.000	950.000
11)	Camara Simple Demoler	Unid.	2	200.000	400.000
12)	Tubería HDPE N-12 D=375mm.	m	423	57.400	24.280.200
13)	Tubería HDPE N-12 D=450mm.	m	210	71.300	14.973.000
14)	Rotura y reposición de veredas	m2	119	71.301	8.456.299
15)	Extracción de excedentes y transporte a botadero	m3	1.758	5.300	9.317.400
16)	Demolición de Pavimentos de hormigón	m2	243	5.800	1.409.400
COSTO DIRECTO					294.880.239
GASTOS GENERALES					29.488.024
UTILIDADES					29.488.024
TOTAL NETO					353.856.286
IVA (19%)					67.232.694
TOTAL					421.088.981

- 2) De acuerdo a lo anterior y considerando los recursos transferidos a la Municipalidad de Temuco para la ejecución de la Primera Etapa del PCI Lanin, correspondientes a la suma total de **\$800.000.000** (ochocientos millones de pesos) y considerando el presupuesto para la ejecución del proyecto de Pavimentación indicado en el punto anterior, existe una diferencia de **\$378.911.019** (trescientos setenta y ocho millones novecientos once mil diecinueve pesos) las cuales se destinaran a la ejecución de las obras correspondientes a área Multicanchas y Proyecto Eléctrico del Diseño Plan Comunal de Inversión Lanin, las cuales se desglosan a continuación:



PRESUPUESTO OFICIAL AREA MULTICANCHAS  
DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS PCI-LANIN ETAPA 1 y 2  
TEMUCO

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Totales
1.4	INSTALACION DE FAENAS				
1.4.1	INSTALACIONES PROVISORIAS	Gl.	1,00	4.000.000	4.000.000
1.4.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	m².	56,00	78.620	4.402.720
1.4.3	CIERROS PROVISORIOS	m.l.	506,00	5.200	2.631.200
1.4.4	LETREOS INDICATIVOS	Un.	2,00	450.000	900.000
1.4.5	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	Gl.	1,00	5.803.500	5.803.500
1.5	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.5.1	ESCARPE DEL TERRENO	m².	1.841,60	6.436	11.852.538
1.5.2	RELLENOS	m².	47,95	16.430	787.819
1.5.3	RETIRO DE EXCEDENTES	m².	103,57	8.905	922.291
1.5.4	TRAZADOS Y NIVELES	(Considerado en Gastos Generales)			
3	PARQUE				
3.1	PAVIMENTOS				
3.1.1	PEATONALES DUROS				
3.1.1.1	BASE	m².	963,41	2.700	2.601.215
3.1.1.2	DE HORMIGON				
3.1.1.2.1	BLANCO	m².	234,41	12.880	3.019.201
3.1.1.2.2	CAFÉ	m².	622,44	12.880	8.017.066
3.1.1.3	ADOQUINES	m².	106,56	22.000	2.344.320
3.1.6	GRADERIAS				
3.1.6.1	MOLDAJES	m².	336,00	9.605	3.227.280
3.1.6.2	FIERROS	Kg.	3.136,00	1.403	4.399.808
3.1.6.3	HORMIGON				
3.1.6.3.1	HORMIGON CAFÉ	m².	224,00	12.880	2.885.120
3.2	OBRAS ESTRUCTURALES				
3.2.2	MUROS DE CONTENCION				
3.2.2.2	RECTOS				
3.2.2.2.1	CONTENCION DE TERRENO	m².	33,80	3.605	121.847
3.2.2.2.2	ENFIERRADURA Y ANCLAJE	Kg.	450,66	1.403	632.276
3.2.2.2.3	HORMIGON	m².	32,19	91.012	2.929.676
3.2.2.2.4	MOLDAJES	m².	64,38	9.605	618.370
3.2.2.2.5	TERMINACION	m².	33,80	6.700	226.457
3.3	EQUIPAMIENTO				
3.3.4	MOBILIARIO				
3.3.4.3	BANCA IN SITU				
3.3.4.3.1	BANCA AREA 2	m.l.	17,60	45.360	798.336
3.3.4.6	BASURERO ATRIO 70	Un.	1,00	35.000	35.000
3.3.6	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO				
3.3.6.1	MULTICANCHA				
3.3.6.1.1	LOSA	m².	1.841,60	33.560	61.804.096
3.3.6.1.2	ARCOS DE FUTBOL	Un.	6,00	350.000	2.100.000
3.3.6.1.3	AROS DE BASQUETBALL	Un.	6,00	150.000	900.000
3.3.6.1.4	DEMARCAACION MULTICANCHA	m².	136,84	9.870	1.350.611
3.3.6.1.5	REJAS PERIMETRALES	m.l.	245,00	78.950	19.342.750
3.5	SEÑALIZACIONES				
3.5.1	DEMARCAACION PAVIMENTOS	m².	171,54	9.870	1.693.100
3.5.2	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Un.	2,00	32.000	64.000
3.5.3	TACHAS REFLECTANTES	Un.	90,00	2.750	247.500
	COSTO DIRECTO				150.658.097
	GASTOS GENERALES			15%	22.598.715
	UTILIDADES			12%	20.790.817
	A - COSTO	VALOR NETO		\$	194.047.629
		IVA		\$	36.869.049
		TOTAL		\$	230.916.678

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO IX REGION  
SECCION ADMINISTRATIVA

TOMADO RAZON  
POR CONTRALORIA

FECHA.....

FIRMA..... 29 OCT 2013

SOLANGE CARMINE ROJAS  
ASESOR JURIDICO  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO IX REGION

**PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO ELECTRICO**  
**DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS PCI-LANIN ETAPA 1 y 2**

**TEMUCO**

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitari	Totales
<b>3.8</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>				
3.8.1	PROYECTO, TRÁMITES CGE	Gl.	1,00	5.776.519	5.776.519
<b>3.8.2</b>	<b>EMPALMES</b>				
3.8.2.1	CENTRO DE ALUMBRADO PUBLICO TRIFASICO CAP 1	Un.	1,00	1.895.654	1.895.654
3.8.2.2	CENTRO DE ALUMBRADO PUBLICO TDA MULTICANCHA	Un.	1,00	648.522	648.522
3.8.2.3	CENTRO DE ALUMBRADO PUBLICO CAP 3	Un.	1,00	648.522	648.522
3.8.2.4	CENTRO DE ALUMBRADO PUBLICO CAP 4	Un.	1,00	648.522	648.522
<b>3.8.3</b>	<b>CANALIZACIONES</b>				
3.8.3.1	EXCAVACIONES	m.l.	1.082,72	14.230	15.407.083
3.8.3.2	CÁMARAS DE PASO	Un.	8,00	342.564	2.740.512
3.8.3.3	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA	m.l.	873,16	8.978	7.839.230
3.8.4	CONDUCTORES	m.l.	2.619,48	8.986	23.538.647
3.8.5	POSTES DE ALUMBRADO	Un.	29,00	865.390	25.096.310
<b>3.8.6</b>	<b>LUMINARIAS</b>				
3.8.6.1	LUMINARIA MODELO TECEO 1	Un.	15	235.100	3.526.500
3.8.6.2	LUMINARIA LED NEO ZEBRA 41W. 32LED SCHREDER	Un.	24	295.300	7.087.200
3.8.6.3	REFLECTOR HM 250W. VKB	Un.	8	95.300	762.400
3.8.7	TIERRAS DE PROTECCIÓN Y SERVICIO	Un.	29	32.450	941.050
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>96.556.671</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b>			15%	<b>14.483.501</b>
	<b>UTILIDADES</b>			12%	<b>13.324.821</b>
	<b>A- COSTO</b>	<b>VALOR NETO</b>		\$	<b>124.364.992</b>
		<b>IVA</b>		\$	<b>23.629.349</b>
		<b>TOTAL</b>		\$	<b>147.994.341</b>

De acuerdo a lo indicado, el cuadro resumen de las Obras a Ejecutar de la Primera Etapa del Plan Comunal de Inversión Lanin son:


Proyecto Pavimentación y Aguas Lluvias	\$ 421.088.981
Proyecto Área Multicanchas	\$ 230.916.678
Proyecto Eléctrico	\$ 147.994.341
<b>Total Ejecución Primera Etapa Obras PCI Lanin</b>	<b>\$ 800.000.000</b>


**CUARTO:** En todo lo demás se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas del CONVENIO singularizado en la cláusula primera del presente documento. Se deja constancia que la presente modificación, forma parte integrante del CONVENIO original citado precedentemente.


**QUINTO:** Este Convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.




**SEXTO:** La personería de doña Paz Serra Freire, como SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, consta en el D.S. N° 32 (V. y U.), del 20 de abril del año 2010; la personería de don Daniel Schmidt Mac Lachlan como Director SERVIU Región de la Araucanía consta en D.S N° 65 de fecha 27 de Agosto de 2013 y la personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para comparecer en representación del Municipio de Temuco, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.368, de fecha 06 de diciembre de 2012.

  
RAZ SERRA FREIRE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LA ARAUCANIA

  
DANIEL SCHMIDT MAC LACHLAN  
DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGION DE LA ARAUCANIA

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

  
DIRECTOR JURIDICO

HZ ~~CMG~~ CMG CB  
HCV/NMM/CMG/Cbh

DISTRUBUCION

- Contraloría Regional de La Araucanía.
- Ilustre Municipalidad de Temuco.
- Jefe Regional Programa Aldeas y Campamentos.
- Sección Administrativa SEREMI de Vivienda y Urbanismo Region de la Araucanía.
- Sección Administrativa SERVIU Region de la Araucanía.
- Secretaria Ejecutiva de Aldeas y Campamentos.
- Oficina de Partes

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO IX REGION  
SECCION ADMINISTRATIVA

TOMADO RAZON  
POR CONTRALORIA

FECHA.....

FIRMA..... 29 OCT 2013

SOLANGE CARMINE ROJAS  
ABOGADO JURIDICO  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTRO DE FE



TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
**PAZ SERRA FREIRE**  
**SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

  
SCR/NMM/HCV/CBH

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de La Araucanía
- Ilustre Municipalidad de Temuco.
- Jefe Regional Programa Aldeas y Campamentos.
- Sección Administrativa SEREMI Región de La Araucanía.
- Sección Administrativa SERVIU Región de La Araucanía.
- Sec. Ejecutiva de Aldeas y Campamentos.
- Oficina de Partes.

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO IX REGION  
SECCION ADMINISTRATIVA

TOMADO RAZON  
POR CONTRALORIA

FECHA.....

FIRMA.....

  
29 OCT 2013  
SOLANZE CARMINE ROJAS  
ASESOR JURIDICO  
MINVU REGION DE LA ARAUCANIA  
MINISTRO DE FE